

ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA “ALUMBRADO DE LA PLANTA DE CÁRCAR”.

EXPTE. OB07/2026

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA RENUNCIA DEL LICITADOR MEJOR CLASIFICADO Y NUEVA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

MESA DE CONTRATACIÓN:

- PRESIDENTA: Dña. Susana Castanera Gómez / Presidenta SMSA
- VOCAL: D. Nicolás Ulibarri Iparraguirre / Director General SMSA
- VOCAL: D. Javier Capapay De Carlos / Director Económico SMSA
- SECRETARIA: Dña. Amaya Janices López / Secretaria Técnica SMSA

En la Sede Social de Mancomunidad de Montejurra se celebró el día 2 de junio de 2026, a las 9:00 horas, reunión de los miembros de la Mesa de contratación correspondiente al contrato que se cita “ut supra” con la asistencia de los miembros que se consignan al margen, actuando como secretaria la titular de la Mesa y existiendo quórum suficiente, la Sra. Presidenta abrió la reunión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1º.- Se da cuenta a la Mesa de contratación de que, tras la propuesta de adjudicación efectuada a favor de la empresa ELECTRICIDAD FIJA, S.L.U., acordada por esta Mesa en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2026, la citada mercantil ha presentado escrito de renuncia a resultar adjudicataria del contrato “ALUMBRADO DE LA PLANTA DE CÁRCAR”.
- 2º.- La Mesa toma conocimiento de la referida renuncia y constata la imposibilidad de continuar el procedimiento de adjudicación con dicha empresa por causa imputable a la misma.
- 3º.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 21 del Pliego de Condiciones regulador de la contratación, y habiéndose producido la renuncia de la empresa ELECTRICIDAD FIJA, S.L.U. a resultar adjudicataria del contrato, procede continuar el procedimiento con la siguiente empresa clasificada por orden decreciente de puntuación.

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, la clasificación resultante fue la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL
ELECTRICIDAD FIJA, S.L.U.	88,90
ELECTRICIDAD PIPAÓN, S.L.	84,19
GRUPO KESMA, S.L.	70,27

4º.- Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa toma razón de que la renuncia presentada por ELECTRICIDAD FIJA, S.L.U. el día 1 de junio de 2026, conlleva la imposición de una penalidad equivalente al 2% del presupuesto de licitación del contrato, que asciende a MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (1.359,74 €), haciéndose efectiva mediante la correspondiente carta de pago que será emitida al efecto.

5º.- A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato “ALUMBRADO DE LA PLANTA DE CÁRCAR” a la empresa ELECTRICIDAD PIPAÓN, S.L., con CIF B-31-759855 y domicilio en Travesía Merkatondoa n.º 7 de Estella-Lizarra, por resultar la siguiente oferta con mejor relación calidad-precio conforme al Pliego de Condiciones que rige la presente licitación.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la reunión por orden de la Sra. Presidenta, siendo las 9 horas y 15 minutos del día, extendiéndose por mí, la Secretaria, la presente Acta.